DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.086

Martes 19 de Junio de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1415735

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESIGNA A DON JAIME MARIO TOHÁ LAVANDEROS, EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

Núm. 5.- Santiago, 12 de enero de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley No 15.720, que Crea una Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica y Derecho Público y domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 292, de 2016, de Educación, que Designa a don Cristóbal Acevedo Ferrer, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto Nº 539, de 2011, que Establece Porcentaje de Alta Dirección Pública para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico; en el decreto Nº 87, de 2017, de Educación, que Acepta Renuncia Voluntaria, presentada por don Cristóbal Acevedo Ferrer, al cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en las resoluciones exentas Nos 568 y 631, de 2017, ambas del Servicio Civil; en el Of. Ord. No 239, de 2017, de Educación; certificado emitido por el Consejo de Alta Dirección Pública, del Servicio Civil, de 25 de septiembre de 2017; en el Of. Ord. Nº 112, de 2018, del Servicio Civil; en el Of. Res. Nº 49, de 2017, del Servicio Civil; en el Of. Gab. Pres. Nº 1.991, de 2017, de Presidencia; y, en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuyo fin primordial es la asistencia social y económica a los escolares, de modo de hacer efectiva la igualdad de oportunidades, ante la educación.

Que, por decreto supremo Nº 292, de 2016, de este origen, se designa a don Cristóbal Acevedo Ferrer, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), de conformidad a lo autorizado por la ley vigente a la fecha.

Que, mediante el decreto Nº 87, de 2017, de Educación, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo antes descrito, presentada por el alto directivo público previamente mencionado, a contar del 19 de abril de 2017.

Que, por disposición del artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882, si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia.

Que, por lo anteriormente expuesto, ejerció en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (S), don Jaime Mario Tohá Lavanderos.

CVE 1415735

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, por Of. Ord. Nº 239, de 2017, de esta Cartera de Estado, se comunicó al Servicio Civil de la vacancia del cargo y se solicitó dar inicio al proceso de selección de quien lo ocupará de manera titular.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por acuerdo Nº 4.938, efectuado en la Sesión Ordinaria Nº 1.090, 6 de junio de 2017, aprobó el perfil de selección del cargo de Secretario General del Servicio indicado.

Que, mediante las resoluciones exentas Nos 568 y 631, ambas de 2017, del Servicio Civil, se convocó y amplió el proceso de convocatoria, respectivamente, para proveer el cargo indicado en el párrafo anterior.

De esta manera, realizado el proceso de concurso, por medio del Of. Res. Nº 49, de 5 de septiembre de 2017, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió a la Sra. Presidenta de la República, la nómina que contenía los candidatos seleccionados unánimemente por dicho órgano colegiado, en orden a que S.E. procediera a la indicación de la persona elegida para ejercer el cargo de Secretario General de la Junaeb.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Sra. Presidenta de la República, seleccionó a don Jaime Mario Tohá Lavanderos para ejercer el referido cargo, lo que se puso debidamente en conocimiento de los interesados.

Que, por su parte, el decreto Nº 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda, establece el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y lo fija en un 89%.

Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento.

Decreto:

- I. Desígnase, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, a contar del 1 de enero de 2018, a don Jaime Mario Tohá Lavanderos, RUT Nº 8.351.791-3, ingeniero agrónomo, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Directivo Grado 4º EUS, con residencia en Santiago.
- II. La anterior designación, será por un periodo de tres años, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley Nº 19.882.
- III. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- IV. Tendrá derecho a percibir un 89% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda.
- V. El gasto que demande el presente decreto, se imputará a la Partida 09, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 de Gastos de Sueldos y Sobresueldos del Personal de Planta de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.